



El BCRA suspendió las operaciones de Banco Finansur

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2017. En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 49 de su Carta Orgánica, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) resolvió hoy suspender por 30 días corridos las operaciones del Banco Finansur S.A., debido al incumplimiento en los plazos en el plan de recapitalización acordado con la entidad.

Se exceptúan de los alcances de la suspensión dispuesta las siguientes operaciones con la clientela:

- Extracciones de saldos registrados en las cuentas para el pago de haberes del personal en relación de dependencia y de las prestaciones a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, hasta el importe de las acreditaciones que se efectúen por los citados conceptos en dichas cuentas.
- Cobranzas de créditos.
- Compras con tarjetas de crédito y pagos a los comercios adheridos.

Se destaca que la decisión adoptada se enmarca en la necesidad de defender los derechos de sus depositantes. En este sentido, el banco cuenta con un plazo de 10 días para la presentación de alternativas que le permitan revertir su situación.

La decisión fue divulgada al sistema financiero a través de la [Comunicación B 11617](#).

